





*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
21 MAY 2018
MESA DE ENTRADA
N° 196 Hs. 10 FIRMA: [Signature]

USHUAIA, 18 MAY 2018

**VISTO** la Nota N° 88/2018 Letra: L.M.A., presentada por la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, integrante del Bloque U. C. R. - Cambiemos; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que en la misma, informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de mantener reuniones con el Ministro de Salud Pública de la Nación y personal de gabinete por asuntos de interés provincial y con otros Parlamentarios nacionales y provinciales por temas de actualidad.

Que por ello solicita la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 29/05/18 - regreso: 01/06/18) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a nombre de la Legisladora peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 29/05/18 - regreso: 01/06/18), a nombre de la Legisladora Liliana MARTÍNEZ ALLENDE, integrante del Bloque U. C. R. - Cambiemos, de acuerdo a la nota presentada; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a nombre de la Legisladora peticionante.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 518/2018**

Eduardo Miguel STRAFER  
Director

Secretaría General de Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARGANDO  
Vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL



"2018-AÑO DE LOS 44 HEROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Unión Cívica Radical  
Cambiemos

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 1493	17 MAY 2018	HORA 11:00
CAROLINA ARCANDO Auxiliar Administrativa Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO		



Ushuaia, 15 de mayo de 2018

NOTA NRO. 88/2018  
LETRA LMA

Señor Presidente

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de comunicarle mi traslado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 29 y del corriente y 1 de junio próximos, a los efectos de mantener reuniones con el Ministro de Salud Pública de la Nación Dr. Adolfo Rubinstein y personal de su gabinete por asuntos de especial interés provincial y con otros parlamentarios nacionales y provinciales por temas de actualidad.

Solicito se emita el pertinente pasaje conforme la reserva que se adjunta y se liquiden tres (3) días de viáticos.

Saludo a usted con la más alta y distinguida consideración

Liliana Martínez Allende  
Legisladora Provincial  
U.C.R. - Cambiemos

SEÑOR VICEGOBERNADOR  
Y PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA  
Dn. JUAN CARLOS ARCANDO  
S/despacho